SA-26-2026.

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS VIALES QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO EN LA ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRAMOS VIALES QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO EN LA ZONA RURAL DE EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA 2026" que suman una longitud total de intervención de 4.080 metros (4,08 km). Las actividades se centrarán en la conformación de la calzada existente (24.480,00 m²) y la colocación de afirmado (3.481,50 m³) en los tramos más afectados por el desgaste y las condiciones climáticas adversas, mejorando así el acceso y facilitando el tránsito seguro en la región. Se trabajarán dos corredores viales: corredor vial Corregimiento Catalina – Salguerito (2.330 m) y corredor vial Trementino Bajo (1.750 m). El valor total estimado del proyecto es de $ 787.880.343,69, con un plazo de ejecución de dos (2) meses.

La intervención comprende 18 tramos distribuidos en dos corredores viales, con una longitud total de 4.080 metros:

- **Corredor vial Corregimiento Catalina – Salguerito:** 2.330 metros (11 tramos).
- **Corredor vial Trementino Bajo:** 1.750 metros (7 tramos).

Con estas acciones se busca el aumento en la durabilidad y resistencia de la vía ante condiciones climáticas adversas, reducción de tiempos de viaje y costos de mantenimiento, así como mejoras en la accesibilidad y conectividad de la zona.

El proyecto tendrá una duración de 2 meses

El proyecto tiene un valor total **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 787.880.343,69).**

En la cual se realizarán las siguientes actividades para lograr el alcance del mismo.

- **Conformación de la calzada existente (Ítem 310.1):** 24.480,00 m², sobre un ancho de calzada de 6,00 m.

- **Afirmado (Ítem 311.1):** 3.481,50 m³, con un ancho de 5,00 m y un espesor compactado típico de 0,15 m; en los tramos K1+950 – K2+100 y K2+750 – K2+800 del corredor Catalina – Salguerito el espesor es mayor (0,60 m y 0,486 m, respectivamente). Los espesores son variables y se verificarán con las carteras topográficas.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Las vías en los tramos críticos del municipio presentan un estado de deterioro significativo, con problemas como baches profundos, acumulación de agua en la época de lluvias y erosión en las áreas más afectadas. Estas condiciones dificultan la

circulación de vehículos, limitando el transporte de productos agrícolas y el acceso de la comunidad rural a los servicios esenciales del municipio, especialmente en temporadas de mal clima. Las comunidades dependen de estas vías para su comunicación y acceso al centro urbano, lo que hace urgente su reparación para asegurar la conectividad continua y segura en toda época del año.

De acuerdo con la memoria de cantidades del presupuesto oficial, se identificaron 18 tramos en mal estado: 11 en el corredor Corregimiento Catalina – Salguerito, entre las abscisas K0+000 y K4+100, que suman 2.330 m (57,1 % de la longitud a intervenir), y 7 en el corredor Trementino Bajo, entre K0+300 y K3+500, que suman 1.750 m. El tramo de mayor longitud es K3+100 – K3+870 (770 m) del corredor Catalina – Salguerito. Los tramos K1+950 – K2+100 y K2+750 – K2+800 de ese mismo corredor requieren espesores de afirmado de 0,60 m y 0,486 m, lo que evidencia depresiones o pérdida importante del material de la banca; estos dos tramos concentran el 16,4 % del volumen total de afirmado.

De acuerdo con lo expuesto, se hace oportuno y necesario adelantar un proceso contractual, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, bajo el Documento Base Tipo (Pliego Tipo) de infraestructura de transporte adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a fin de celebrar un contrato de OBRA PÚBLICA con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

De acuerdo con lo expuesto, se hace oportuno y necesario adelantar un proceso contractual, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, bajo el Documento Base Tipo (Pliego Tipo) de infraestructura de transporte adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a fin de celebrar un contrato de OBRA PÚBLICA con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

a. Localización:

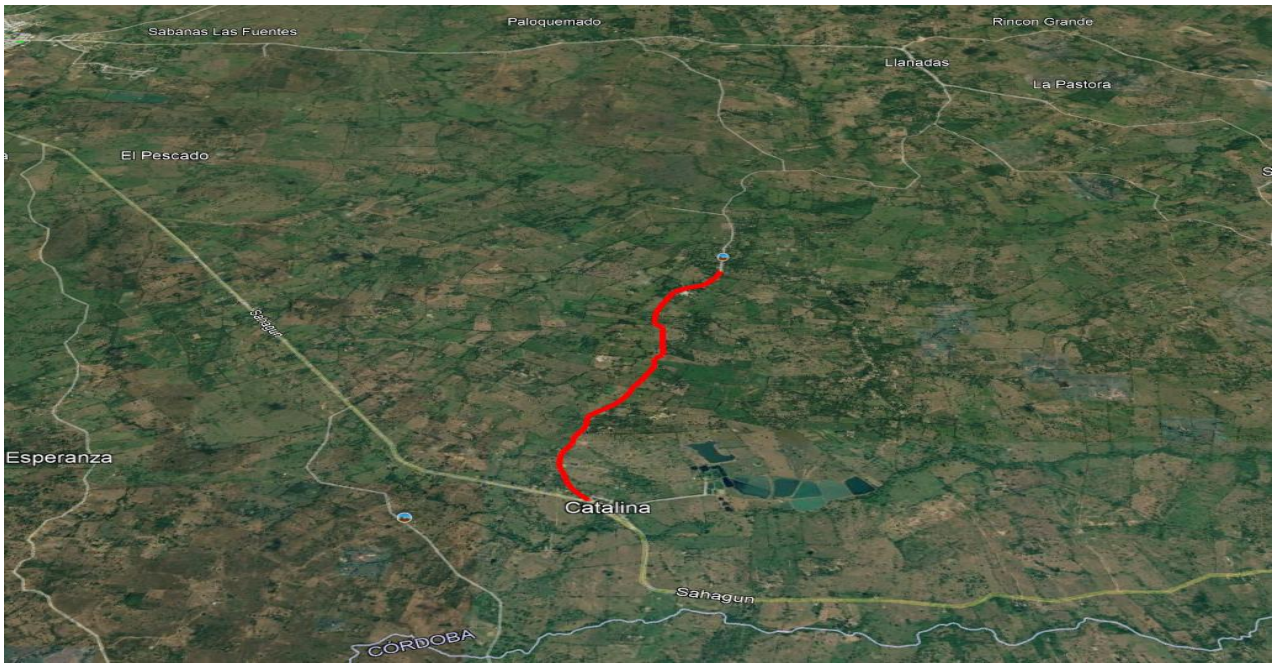
La intervención se llevará a cabo en la zona rural del municipio de Sahagun y comprende 18 tramos distribuidos en dos corredores viales, con una longitud total de 4.080 metros:

- **Corredor vial Corregimiento Catalina – Salguerito:** 2.330 metros (11 tramos).
- **Corredor vial Trementino Bajo:** 1.750 metros (7 tramos).

CORREDOR	ABSC. INICIAL	ABSC. FINAL	LONG. (m)	ANCHO CONF. (m)	ÁREA CONF. (m²)	ANCHO AFIRM. (m)	ESP. PROM. (m)	VOLUMEN AFIRMADO (m³)
Corredor vial Corregimiento Catalina – Salguerito	K0+000	K0+550	550,00	6,00	3.300,00	5,00	0,150	412,50
	K0+750	K0+800	50,00	6,00	300,00	5,00	0,150	37,50
	K0+900	K1+000	100,00	6,00	600,00	5,00	0,150	75,00
	K1+100	K1+200	100,00	6,00	600,00	5,00	0,150	75,00
	K1+580	K1+620	40,00	6,00	240,00	5,00	0,150	30,00
	K1+950	K2+100	150,00	6,00	900,00	5,00	0,600	450,00
	K2+250	K2+600	350,00	6,00	2.100,00	5,00	0,150	262,50
	K2+750	K2+800	50,00	6,00	300,00	5,00	0,486	121,50

CORREDOR	ABSC. INICIAL	ABSC. FINAL	LONG. (m)	ANCHO CONF. (m)	ÁREA CONF. (m²)	ANCHO AFIRM. (m)	ESP. PROM. (m)	VOLUMEN AFIRMADO (m³)
	K2+930	K3+000	70,00	6,00	420,00	5,00	0,150	52,50
	K3+100	K3+870	770,00	6,00	4.620,00	5,00	0,150	577,50
	K4+000	K4+100	100,00	6,00	600,00	5,00	0,150	75,00
Subtotal Corregimiento Catalina – Salguerito			**2.330,00**		**13.980,00**			**2.169,00**
Corredor vial Trementino Bajo	K0+300	K1+000	700,00	6,00	4.200,00	5,00	0,150	525,00
	K1+300	K1+450	150,00	6,00	900,00	5,00	0,150	112,50
	K1+520	K1+620	100,00	6,00	600,00	5,00	0,150	75,00
	K1+780	K1+880	100,00	6,00	600,00	5,00	0,150	75,00
	K2+100	K2+200	100,00	6,00	600,00	5,00	0,150	75,00
	K2+600	K2+800	200,00	6,00	1.200,00	5,00	0,150	150,00
	K3+100	K3+500	400,00	6,00	2.400,00	5,00	0,150	300,00
Subtotal Trementino Bajo			**1.750,00**		**10.500,00**			**1.312,50**
TOTAL			**4.080,00**		**24.480,00**			**3.481,50**

-
- **Corredor vial Corregimiento Catalina – Salguerito:**



- **Corredor vial Trementino Bajo:**

Figura 1.1. Localización de la vía

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
I.CONFORMACIÓN						
1	310,1	310		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	m2	24.480,00
Subtotal						
II.MEJORAMIENTO						
2	311,1	311		AFIRMADO	m3	3.481,50
Subtotal						



- **Ítems de pago:**

310,1	310	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
311,1	311	AFIRMADO

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo general de este contrato es de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La entidad entregará un 50% del valor del contrato a título de anticipo y el 100% restante, una vez amortizado el anticipo, en actas parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato

se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal f de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA– Disponibilidad 35%	Ingeniero civil o de vías con Posgrado en vías y transporte, gerencia de obras o afines, con seis (6) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Director de obra en mínimo dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS.
RESIDENTE DE OBRA – Disponibilidad 100%	Ingeniero civil o de vías, con tres (3) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Residente de obra en mínimo dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Carrotanque de agua(1000 Galones)
- Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton

- Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton
- Cargador: potencia en el volante 110 hp, clasificación de rpm del motor 2300

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

11.1. PREDIOS: Las obras se realizarán en vías públicas destinados al uso público del Municipio de Sahagún, Córdoba según certificación expedida por el alcalde Municipal.

11.2. LICENCIAS: Por la naturaleza de las obras a contratar no se requieren licencias.

11.3. PERMISOS: En los proyectos de mejoramiento, rehabilitación, pavimentación y mantenimiento de vías, si bien es cierto no están sujetos a licenciamiento ambiental, también lo es que previamente a su inicio y ejecución DEBEN GESTIONAR Y OBTENER los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales y mineras (forestales, aguas, vertimientos líquidos, manejo de residuos sólidos, fuentes de materiales, instalación y operación de campamentos, entre otros), ante las autoridades (corporaciones autónomas regionales).

A continuación, en la **Tabla 1** y a manera informativa se identifican los permisos más comunes para el desarrollo de los proyectos viales y la entidad que los otorga:

Tabla 1. Permisos más comunes para el desarrollo de los proyectos viales.

Recurso Natural a Afectar	Tipos de Permisos	Entidad que lo Otorga
Agua	Permiso ocupación de cauces – temporal o permanente.	Autoridad Ambiental
	Permiso concesión de agua.	Autoridad Ambiental
	Permiso vertimientos.	Autoridad Ambiental
Forestal	Permiso de aprovechamiento forestal y/o manejo de la vegetación.	Autoridad Ambiental
	Permiso levantamiento de veda	MAVDT y Corporaciones
	Permiso de aprovechamiento forestal y/o manejo de la vegetación.	MAVDT
Aire	Permisos emisiones para el funcionamiento de las plantas de triturados, asfalto y concreto.	Autoridad Ambiental
	Trabajos nocturnos en zonas urbanas.	Alcaldía
Suelo	Título minero y licencia ambiental para explotación de materiales.	INGEOMINAS y Autoridad Ambiental
	Autorización de Sitios de disposición de materiales sobrantes.	Planeación Municipal y/o Autoridad Ambiental
	Permiso para ubicación temporal de campamentos.	Propietario del predio o Alcaldía
	Permiso cierres temporales de vías.	INVIAS

Fuente: Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura subsector vial.

Para la ejecución del presente proyecto no se necesita contar con permiso de aprovechamiento forestal.
El contratista será responsable de solicitar y tramitar la autorización de sitios de disposición de materiales sobrantes.

11.4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En cumplimiento de la normativa establecida y requerida para la ejecución de los contratos, la Municipio de Sahagún, siempre ha propendido por el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley, en cuanto a Autorizaciones, Permisos y Licencias.

Es así, como el contratista debe propender por el cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de autorizaciones, permisos y licencias requeridas en desarrollo de las obras, para tal fin debe ajustarse a lo previsto en el Requerimiento Técnico sobre estos temas y que forman parte del contrato objeto de la Obra. Los permisos, licencias y autorizaciones a los que haya lugar que sean ajenos al ejercicio comercial y técnico de la consultoría por parte del contratista, serán a cargo de la entidad.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS

Especificaciones generales de construcción vigentes

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Diagnostico
- Estudio de mercado

- Cronograma
- Presupuesto
- APU´S
- Desglose de AUI.
- Especificaciones técnicas
- CDP

En constancia, se firma en catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

Original firmado

LUIS JOSE LOPEZ MERCADO

Secretaria de Obras Públicas

Proyecto: Álvaro Bettin Álvarez – Apoyo técnico